

**ACUERDO CD NÚMERO 030 DE 2023  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 03 del 28 de febrero de 2022, y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

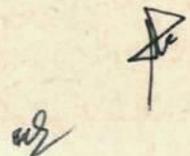
Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en la sesión del 29 de noviembre de 2023, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por el Grupo de Facturación y Cartera y el Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales de la Dirección Financiera al 31 de diciembre de 2023, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2023, por los conceptos de: Contribución Sector Eléctrico, Recuperación de Cartera - Evaluaciones de Licencias y Trámites Ambientales, Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, Recuperación de Cartera - Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, Recuperación de Cartera - Salvoconducto Único Nacional, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Recuperación de Cartera - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.





**ACUERDO CD NÚMERO 030 DE 2023  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"

- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 20% del valor recaudado en la vigencia 2023 por concepto de Contribución Sector Eléctrico y el 10% por concepto de: Recuperación de Cartera - Evaluaciones de Licencias y Trámites Ambientales, Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, Recuperación de Cartera - Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, Recuperación de Cartera – Salvoconducto Único Nacional, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Recuperación de Cartera - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.
- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo número 029 del 29 de Noviembre de 2023 se aprobó la adición de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$380.105.312) MONEDA CORRIENTE al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la vigencia 2023.
- Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia de 2023 en la modalidad de adición, por la suma TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$380.105.312) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2023, en la modalidad de adición por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$380.105.312) MONEDA CORRIENTE, así:

**ACUERDO CD NÚMERO 030 DE 2023  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento			380.105.312	Actual	61.858.897.851	59.705.927.358	100.510.503.718	73.573.614.520	295.648.943.447
				Propuesta	61.858.897.851	59.705.927.358	100.510.503.718	73.953.719.832	296.029.048.759

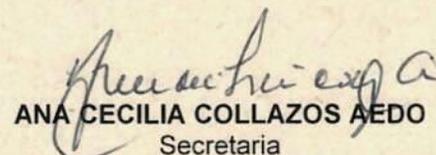
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog	Proy	Fuente	Vigencia 2023
Funcionamiento		CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	269.394.234
		RECUPERACIÓN DE CARTERA - EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.087.984
		SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	17.958.706
		RECUPERACIÓN DE CARTERA - SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	36.799.528
		RECUPERACIÓN DE CARTERA - SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	738
		TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	53.670.063
		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	74.667
		RECUPERACIÓN DE CARTERA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.119.392

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

  
**JULIÁN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO**  
Presidente

  
**ANA CECILIA COLLAZOS AEDO**  
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenís López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación *JFL*  
Revisó: Álvaro Hernan Roldan Alvarez – Director de Planeación *AR*  
Liliana Mafla Hernandez – Coordinadora Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión *LMH*  
Javier Mauricio Rios Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación *JMR*